

<p>PLIEGO TÉCNICO PARA EL ALQUILER DE MAQUINARIA A SUMINISTRAR (PLATAFORMAS ELEVADORAS) PARA EL PDC DE LA CN JOSÉ CABRERA N ° EXPEDIENTE: CO-OE-22-059</p>	<p>Clave: 060-ES-OE-0578</p> <p>Páginas: 4</p>
---	--

ÍNDICE

1.	OBJETO	2
2.	ALCANCE	2
3.	ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO	4

Clave: 060-ES-OE-0578	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 2
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

EXPEDIENTE N° CO-OE-22-059

1. OBJETO

El presente documento tiene por objeto describir las condiciones técnicas requeridas por Enresa para la contratación del “Alquiler de maquinaria a suministrar (plataformas elevadoras) para el Proyecto de Desmantelamiento y Clausura de la Central Nuclear José Cabrera (en adelante PDC de la CNJC).

2. ALCANCE

El alcance contempla el suministro de plataformas elevadoras en la Central Nuclear José Cabrera, situada en el término municipal de Almonacid de Zorita (Guadalajara).

Con carácter general el alcance contempla el alquiler de la siguiente maquinaria:

- Plataformas elevadoras tipo tijera de diferentes alturas y capacidades.
- Plataformas telescópicas de diferentes alturas y capacidades.
- Plataformas articuladas de diferentes alturas y capacidades.
- Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas, de 14 m altura de elevación, modelo tipo Hinowa Lightlift 14.72 o similar.

La maquinaria solicitada deberá entregarse en la instalación en un plazo máximo de 3 días hábiles desde que se realice la solicitud por parte de Enresa.

No se requerirá la presencia de conductor/operario, siendo personal de la instalación quien realice el manejo del equipamiento.

En el caso de las plataformas diésel no está incluido en el alcance del contrato el combustible de reposición requerido durante la realización de los trabajos, por lo que se devolverá la maquinaria con el mismo nivel que a su llegada.

Los importes unitarios ofertados deberán incluir los costes de mantenimiento de maquinaria, la gestión de residuos, los seguros y tasas aplicables.

Clave: 060-ES-OE-0578	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 3
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

La estimación de solicitudes de alquileres en función del tipo de plataforma se presenta en la siguiente tabla:

MODELO	ALTURA (metros)	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (días)
Plataforma de tijera eléctrica	8	4	10
Plataforma de tijera eléctrica	14	2	4
Plataforma de tijera diésel	12	4	10
Plataforma de tijera diésel	18	2	4
Plataforma telescópica diésel	20	3	8
Plataforma telescópica diésel	43	2	4
Plataforma articulada diésel	16	3	6
Plataforma articulada diésel	26	2	4

MODELO	ALTURA (metros)	Nº INTERVENCIONES PREVISTAS	PERÍODO ESTIMADO DE ALQUILER (Meses)
Plataforma aérea autopropulsada sobre orugas	14	3	12

Enresa no se compromete a la adquisición total de la cantidad estimada de intervenciones. El suministro se ajustará a las necesidades reales de Enresa.

Clave: 060-ES-OE-0578	Revisión: 0	Fecha: Enero 2023	Página: 4
--------------------------	----------------	----------------------	--------------

3. ORGANIZACIÓN DEL SUMINISTRO

El contratista deberá designar un coordinador de los trabajos, con los debidos conocimientos de la actividad objeto del contrato, con poderes para adoptar soluciones siempre que sea necesario y que se relacionará con el Técnico encargado del contrato para resolver las incidencias que pudieran surgir sobre la ejecución del mismo. Asimismo, será el responsable al que canalizar las consultas referentes a las capacidades técnicas, parque de maquinaria disponible y requerimientos técnicos de los equipos en función de las necesidades.

Asimismo, el Coordinador será el responsable de emitir a Enresa cuantos informes relacionados con el contrato le sean solicitados por esta última.

Para la debida ejecución de los trabajos el contratista deberá disponer de los recursos materiales necesarios.

Toda la maquinaria deberá contar con las certificaciones, homologaciones, revisiones y seguros en vigor, así como con el marcado y certificado CE.

En caso de avería de una máquina el contratista es el responsable de su reparación / o de la sustitución del equipo por otro operativo. Los tiempos entre reparación y/ o sustitución por un equipo operativo, no computarán a efectos de pago del alquiler.

El contratista suministrará todos los equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato y la documentación técnica de la maquinaria puesta en servicio.

La recepción y salida de equipos deberá adecuarse al horario de la instalación, actualmente de 07:00h a 15:00h, de lunes a viernes, excepto festivos.